

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes....	ptas. 2
Por tres meses..	— 5'50
Por seis meses..	— 10'50
Por un año.....	— 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes....	ptas. 2'50
Por tres meses..	— 7
Por seis meses..	— 12'50
Por un año.....	— 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Exema. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Junio).

Delegación de Hacienda

Anuncio

989

Ha tomado posesión del cargo de Inspector de Hacienda de esta provincia, para que fué nombrado por Real orden de 29 de Marzo último, el Oficial de segunda clase D. Francisco Ruiz de Berzosa.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del vigente Reglamento de la Inspección de Hacienda, para que llegue á conocimiento de los contribuyentes y personas á quienes pueda interesar, y para que las Autoridades le presten los auxilios que le sean necesarios.

El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

YUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
TUDELILLA

2765

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el expresado Ayuntamiento, durante el 2.º trimestre de 1903.

Sesión del día 4 de Abril

Fué aprobada el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó el extracto de acuerdos del primer trimestre, disponiendo su remisión al Sr. Gobernador civil, á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Se nombra en comisión al señor Alcalde para que concurre al juicio de exenciones ante la Comisión mixta.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Sesión del día 11

Se aprueba la anterior y se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se declaró soldado para el servicio activo al mozo Gregorio Sáenz Rivas.

Sesión extraordinaria del día 18

Se procedió á la designación de los Colegios en que han de tener lugar las elecciones de Diputados á Cortes.

Seguidamente se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria, aprobando el acta de la anterior.

Se acuerda sacar á remate la teja y maderamen del lavadero.

Sesión del día 25

Se aprobó el acta de la anterior, así como también varios pagos por servicios municipales.

Sesión del día 2 de Mayo

Fué aprobada la anterior, quedando enterada la Corporación de una comunicación del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil, desestimando un recurso interpuesto por D. Cosme Marrodán.

Se acordó ordenar á los propietarios del regadío la limpieza de algunos ríos.

Sesión del día 9

Se aprobó la anterior y se dió cuenta de una solicitud del Veterinario de esta localidad D. Feliciano Palacios, reclamando nuevamente el pago de 562'50 pesetas que este Municipio le adeuda

por el concepto de Beneficencia, cuyo asunto se aplazó para la próxima sesión.

Sesión del día 16

Fué aprobada la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó proceder al arreglo de la fuente pública y á la colocación de una puerta nueva en la Escuela pública de niños.

El día 23 se aprobó el acta anterior y no hubo otros asuntos que tratar.

Sesión extraordinaria del día 29

Se nombró una comisión para que emita dictamen en las cuentas municipales correspondientes al año de 1901.

Sesión del día 30

Se aprobó el acta anterior y se acuerda citar para la sesión próxima á los ex-Depositarios Don Cosme Marrodán y D. Isidoro López, con objeto de practicar la liquidación ordenada por la Superioridad.

Sesión del día 6 de Junio

Fué aprobada el acta de la anterior, así como también varias cuentas por servicios municipales.

Se acuerda la adquisición de un peso.

Sesión del día 13

Después de aprobar el acta anterior, se concedió un mes de licencia al Sr. Alcalde Presidente.

Se acordó el arreglo del juego de pelota, en la forma propuesta por el Concejal Sr. Ochoa, y se aprobaron varias cuentas por servicios municipales.

Sesión del día 20

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó la limpia del río Madre y de la fuente de la Razuela.

Fueron aprobadas varias cuentas por servicios municipales.

Sesión extraordinaria del día 21

Se aprobó la anterior, así como también el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda referente á las cuentas municipales de 1901, acordando pasar dichas cuentas á la Junta municipal á los efectos de la ley.

Sesión extraordinaria del día 24

Se acordó se hagan durante la época de recolección y trilla, las patrullas necesarias, facultando al Sr. Alcalde para imponer multa á los que no cumplan con dicho servicio.

Sesión del día 28

Se aprobó el acta anterior y varios pagos por servicios municipales.

Tudelilla 30 de Junio de 1903.

—El Secretario, Inocente Bretón. —V.º B.º: El Alcalde, primer Teniente, Fermín Sáinz.

Dada cuenta del anterior extracto, en sesión de 4 de Julio, fué aprobado, acordando su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Tudelilla 18 de Noviembre de 1903.—El Secretario, Inocente Bretón.—P. A. del A.: El Alcalde, primer Teniente, Fermín Sáinz.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

985

Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de instrucción de esta ciudad y partido;

Hago saber: Que en expediente que instruyo á instancia de Don Antonio Ballesterero Martínez, vecino de Villavelayo, casado, mayor de edad, para admisión definitiva de su hija Epifania Ballesterero Domínguez en el Establecimiento de

Beneficencia provincial de Logroño, por padecer imbecilidad con accesos de agitación, he acordado de conformidad al artículo octavo del Real decreto de diecinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, emplazar por término de un mes á los parientes de mencionada Epifania, para que comparezcan en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se resolverá sin su audiencia.

Dado en Nájera á veintiocho de Mayo de mil novecientos seis.—M. Federico Mena.—P. S. M., Antonio A. Aguirre.

986

Don Benito Fernández García, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta capital;

Doy fé: Que en los autos de tercera promovidos por el Procurador Don Ramón Vidaurreta, en nombre de Don Alejandro Maestu y Moreda, vecino de Oyón, y sobre dominio de varios bienes muebles y pungibles, embargados á Casiano Zabala y Moreda, en autos ejecutivos contra él seguidos por Don Urbano Ansótegui y Maestu, de igual vecindad, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

ENCABEZAMIENTO:

En la ciudad de Logroño á veinticuatro de Abril de mil novecientos seis, el señor Don Anselmo Sanz de Tena, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto la presente demanda de tercera de dominio, seguida por los trámites de juicio de menor cuantía, interpuesto por Don Alejandro Maestu y Moreda, casado, mayor de edad, jornalero y vecino de Oyón (Alava), representado por el Procurador Don Ramón Vidaurreta, bajo la dirección del Letrado Don Alfredo Muñoz, contra Don Urbano Ansótegui y Maestu, casado mayor de edad, propietario, vecino también de Oyón (Alava), representado por el Procurador Don Julián Ramos, bajo la dirección del Letrado Don Daniel Menchaca, y contra Don Casiano Zabala y Moreda, de la misma vecindad que los anteriores y en rebeldía sobre dominio de bienes muebles y otros pungibles, costas causadas y que se causen.

PARTE DISPOSITIVA:

Fallo:—Que debo declarar y declaro no haber lugar á la de-

manda de tercera de dominio de bienes muebles y pungibles, interpuesta por Don Alejandro Maestu y Moreda y en su nombre por el Procurador Don Ramón Vidaurreta, contra Don Urbano Ansótegui y Maestu, representado por el Procurador Don Julián Ramos y Don Casiano Zabala y Moreda; y que los bienes muebles y vino embargados á que se refiere esta demanda de tercera, son de la propiedad de Don Casiano Zabala, desde la suspensión del procedimiento de apremio de los mismos acordado con motivo de la interposición de esta demanda, continuando éste, en la forma que la ley establece, y una vez que sea firme esta resolución, sin hacer especial condenación de costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Anselmo Sanz.

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde bien y fielmente con su original de que doy fé y á que me remito, caso necesario. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Logroño á treinta de Mayo de mil novecientos seis.—Benito Fernández.

984

Don Alfonso Palma Blázquez, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

En virtud de la presente que para su publicación será inserta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de las de Logroño y Vizcaya, se cita, llama y emplaza al procesado Baldomero Moreno Pavía, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Alesón (Logroño), hijo de Agustín y de Isabel, con instrucción y sin antecedentes penales, de estatura y carnes regulares, moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada y afeitada, y viste pantalón de pana claro y ramendado, abrigo de lana, boina negra y zapatos bastos, cuyo actual paradero se ignora, aunque se supone pueda encontrarse en Bilbao, á fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Gaitán, número veintidos, de esta villa, á reducirse á prisión y responder á los cargos que le resultan del sumario que contra el mismo instruyo sobre estafa á la Com-

pañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y prisión del procesado Baldomero Moreno Pavía, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado en la carcel de esta villa con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en el expresado sumario.

Dado en Posadas á veinticinco de Mayo de mil novecientos seis. Alfonso Palma.—El Actuario, Licenciado, Joaquín Iglesia.

994

Don Manuel Barras é Ibarra, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á Casilda y Teresa Torres Cámara, hijas del interfecto Pedro Torres Valgañón, ausentes en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado con el fin de ofrecerlas el procedimiento y recibirlas declaración en la causa sobre muerte casual de su padre Pedro Torres; bajo apercibimiento de que transcurridos dichos días les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro á primero de Junio de mil novecientos seis.—Manuel Barras é Ibarra.—P. S. M., Bonifacio Martínez.

Anuncios Oficiales

HORNILLOS

973

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de este término municipal, para el año 1907, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, las relaciones de alta y baja, reintegradas en legal forma, acompañando los documentos justificativos de su adquisición y pago del impuesto de derechos reales, advirtiéndoles que de no presentarlas dentro del plazo señalado no les serán admitidas.

Hornillos 26 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Marcos Solano.

LAGUNA DE CAMEROS

988

Habiendo desaparecido del hogar conyugal Basilisa Gil García, cuyas señas se insertan á continuación, suplico á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de la Autoridad, procuren la busca y captura de la referida señora, pues según noticias se encuentra en el pueblo de Lardero, casa de D.^a Gregoria García, ó con Vicente García, en Logroño.

Señas que se citan:

De 33 años, estatura baja, lleva delantal claro á cuadros pequeños con volante ancho, mantón color granate y pañuelo á la cabeza de igual color. Caso de ser habida la pondrán á disposición de mi autoridad.

Laguna de Cameros 31 de Mayo de 1906.—El Alcalde accidental, Juan Fernández.

SOTO DE CAMEROS

982

Don Pedro Ramírez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Soto de Cameros;

Hago saber: Que terminados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la formación de los repartimientos de las contribuciones rústica y pecuaria, así como el de urbana, de este término municipal, para el próximo año de 1907, se hallan los mismos de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo pueden ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean conducentes, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Soto de Cameros 30 de Mayo de 1906.—Pedro Ramirez.

NIEVA DE CAMEROS

998

El día 10 de los corrientes á las 11 de la mañana, tendrá lugar en la sala Capitular de este Ayuntamiento, la primera y única subasta del aprovechamiento de yerbas y pastos para mil reses lanares en los términos de esta jurisdicción titulados del «Espino», «Somo», «Valleluengo», «Cabriedo» y «Hoyos», con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Nieva de Cameros 30 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Ventura Sáenz.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 63

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 8 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A. HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
D. Antonio Vallejo Vila	Comandante	41 20	Agustín Coco Pérez	Soldado	490 75
D. Pío Martín Alvarez	Escribiente	82 50	Antonio Barrios Domínguez	Id.	421 50
D. José Castro Alvarez	Capitán	1403 80	Manuel Molina Ortega	Id.	481 15
D. Juan Sicra Rodríguez	Teniente Coronel	262 50	Tomás Vazcuñana Alcázar	Id.	354 45
D. Fernando Extremo Cuenca	Segundo Teniente	504 25	Francisco Gálvez Belmonte	Id.	336 75
D. Manuel Valcárcel Lorenzo	Capitán	611 "	Joaquín Quesada García	Id.	79 45
D. Nicolás Jimeno Benito	Segundo Teniente	535 85	José Díaz del Pino	Id.	515 55
D. Carlos Colorado Pedroso	Capitán	2708 90	Manuel Guerrero Japón	Id.	486 10
D. Cipriano Aparicio Guerrero	Segundo Teniente	129 85	Rafael Andreu Redondo	Id.	153 10
D. José García Pavón	Primer Teniente	394 35	Doroteo Dominguez Maya	Id.	190 65
D. Manuel Rodríguez Chamorro	Id.	611 55	Eudocio Alonso Vaquero	Cabo	548 "
D. Mamerto Duarte Insua	Capitán	2143 40	Fermín Mazo Maigo	Soldado	85 "
D. Juan Jiménez López	Primer Teniente	371 25	D. Alejandro Durán Canosa	Primer Teniente	77 30
D. Gaspar Tapia Ruano	Capitán	792 90	Andrés Sánchez Vidal	Soldado	112 40
D. Cándido Fernández Incógnito	Segundo Teniente	321 75	Antonio Mula García	Id.	32 80
D. Gumersindo Provenza Pupo	Comandante	4360 05	Antonio Márquez Romero	Id.	53 95
D. Juan Vade l Galines	Capitán	2849 25	Ambrosio Fraile García	Id.	8 25
D. Gregorio Extraña Samper	Teniente Coronel	309 40	Antonio Velazco Velazco	Id.	136 80
D. Modesto Benavente Sanz	Capitán	151 25	Antonio Silva Navarro	Id.	45 70
D. Víctor Vallejo Muniego	Primer Teniente	751 95	Agustín Miralles Agaza	Id.	65 65
D. José Rubiales Getino	Segundo Teniente	10 55	Angel Diaz Pena	Id.	113 80
D. Basilio Arizaga García	Maestro Armero	374 85	Benito Garcia García	Id.	162 50
D. Manuel Heres Mallo	Capitán	495 20	Dámaso Cortès García	Id.	48 50
D. Fernando García Corral	Oficial segundo	199 70	Daniel Salgado Mancebo	Id.	147 80
D. José Rodríguez Pérez de Notario	Primer Teniente	127 90	Emilio Turriyo Camacho	Id.	23 55
D. Aquilino de la Hera	Segundo Teniente	61 90	Francisco Naranjo Boneso	Id.	32 85
D. José Ballesteros Romero	Veterinario	698 85	Francisco Sotelo Domínguez	Id.	232 75
D. Vicente Pérez Roca	Segundo Teniente	319 75	Fernando Rivero Vázquez	Id.	60 05
D. Francisco Franco Cuadra	Primer Teniente	412 50	Florencio Pastor Pastor	Id.	66 40
D. Casto López Brea	Médico Mayor	932 25	Ignacio Ugarte Ezdoiza	Id.	272 50
D. Pablo Barrenechea Alcaín	Id.	999 70	Isidoro Urbina Fernández	Id.	93 60
D. Vicente Biader Baró	Médico provisional	248 75	Juan Rodríguez Medina	Id.	33 10
D. Matías Vilò Beltrán	Oficial primero	1118 35	José Zapater García	Id.	119 95
Martín Cañada Romero	Soldado	102 81	José Senabre Sanromán	Id.	80 85
Francisco Castor Querea	Id.	36 51	Joaquín Pérez García	Id.	67 60
Vicente Gese Pedrós	Id.	17 90	Juan Tenorio Capa	Corneta	84 30
José Andreu Pérez	Id.	206 05	Juan Guerrero Cortés	Soldado	60 55
Victoriano Iglesias Novo	Id.	365 45	José Alcaide Ramírez	Id.	495 55
Pedro Artola Iturriaga	Id.	148 10	Juan Compte Basegoda	Id.	46 85
Teodoro Ancín Rodríguez	Id.	412 80	José Nimo Outeiro	Id.	59 05
José Campán Abascal	Id.	105 70	Juan Moreno Pastrana	Id.	53 05
Marcelino Pereiro Rodríguez	Id.	370 10	Miguel Yuster Jacas	Id.	102 15
Carlos Cancio Mèndez	Id.	369 45	Pedro Martinez Larios	Id.	345 40
D. Wenceslao Ballester Egea	Comandante	275 "	Pedro Ruiz Baxauli	Id.	35 50
D. Juan Reyes Ruiz	Capitán	125 "	Pedro Troyano Acebes	Id.	78 60
Antonio Torres Vega	Soldado	145 65	Pedro Solana Martín	Id.	308 15
Germán Novella Bañón	Id.	140 40	Pablo Pastor Sánchez	Id.	156 50
Antonio Mañé Giner	Id.	144 45	Pablo Noya Romagosa	Id.	106 15
Pedro Labajos Labajos	Id.	506 30	Roque Torres Castañer	Id.	110 55
Andrés Casares Romero	Id.	221 05	Ramòn Baldo Abalat	Id.	17 70
Luis Ramos Ruiz	Id.	476 65	Rosario Blasco Fernández	Id.	103 85
José Moreno Romero	Id.	475 80	Reyes Ruiz Abis	Id.	77 20
Simón Guardia Larosa	Id.	422 90	Vicente Balaguer Ballaré	Id.	75 15
			Vicente Collado Márquez	Id.	82 45
			Manuel Pastor Aracil	Id.	39 05
			Gregorio del Olmo Sánchez	Id.	128 35
			Benito Sanmiguel Tardío	Id.	119 90
			Juan Armeiyachs Barcells	Id.	141 30
			Pedro Moreno Caro	Id.	429 15
			José Ponce de León Ferrer	Id.	71 40
			Juan Valentín Juvé	Id.	371 28
			Juan Barris Ramis	Id.	212 25
			Alejandro López Navarro	Id.	375 10
			Juan Antonio González Fernández	Id.	31 70
			Diòmedes Fraile y Pastor	Cabo	36 79
			Juan Monrazabal Sebastia	Soldado	424 94
			Juan Muro Pinillos	Cabo	240 98
			Gabino Garavis Rivero	Sargento	301 60
			Eustaquio Sedeño Díaz	Soldado	673 05
			Ricardo Sánchez Torres	Cabo	35 90

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Juan Balmaña Catenza	Soldado	46 20	Lucio Montalván Ortega	Saldado	88 75
Mariano Hernández Hernández	Id.	5 30	Francisco Pagès Breva	Id.	725 65
Elías Fernández García	Id.	35 70	Julián Peñarroya Redolat	Id.	32 60
Bernardo Hernández Romero	Id.	395 60	Agustín Cuéllar Fernández	Id.	38 90
Salvador Pérez Beltrán	Id.	395 60	Fructuoso Fernández Chaves	Id.	683 75
Pío Grau Cipit	Id.	383 20	Vicente Villagrasa Carbó	Id.	59 90
Francisco Sánchez López	Id.	595 60	Josè Jimènez Vivanco	Id.	248 50
Antonio Barberá Roig	Id.	303 20	Alejandro Dueñas Floria	Id.	52 40
Juan Fèlix Busó	Id.	412 65	Pedro Florido Berlanga	Id.	655 90
Juan Torres González	Id.	471 90	Diego Sánchez Molina	Id.	118 45
Joaquín Gómez Carles	Id.	736 90	Emilio García Ubeda	Id.	348 50
Antonio Montero Peñalver	Id.	749 20	Manuel Perea Ocaña	Id.	32 90
Jaime Solera Afeo	Id.	684 60	Pedro González Pelayo	Id.	63 85
José Gisbert Barrera	Id.	694 30	Josè Naranjo Montes	Id.	436 70
Pedro Muñoz Maestre	Id.	530 30	Francisco Carretero Gómez	Id.	572 20
Rafael Ortiz Ortiz	Id.	422 55	Josè Morey Otero	Id.	196 "
Fèlix Núñez Losa	Id.	427 90	Jaime Genovar Durán	Id.	183 30
Pedro Madrigal Pérez	Id.	314 70	Pantaleón Echevarría Bonestra	Id.	677 90
Eusebio Vallejo Casanova	Id.	421 45	Josè Urquía Arbelaiche	Id.	59 "
Antonio Gallardo Chinchilla	Id.	214 50	Luis Martínez Torrentegui	Id.	159 65
Mariano Ardanúy Castelar	Id.	272 35	Manuel Vilella Gálmez	Cabo	168 15
Esteban Farre Labrador	Id.	73 "	Críspulo Paje Sáez	Soldado	129 95
Valentín Donate Sevilla	Id.	543 50	Martos Pérez Orlans	Id.	288 45
José Taléns Gómez	Id.	221 "	Joaquín Fernández Taboada	Id.	131 75
José Hermida Tallón	Id.	490 85	Dionisio Mèndez Prieto	Id.	166 51
Juan Torres Ramón	Id.	516 50	Gregorio Mingo Benito	Id.	169 74
José Granado Calderón	Id.	209 05	Germán González Fernández	Id.	179 92
José Mengual Vidal	Id.	568 95	Leopoldo García Ramírez	Id.	477 40
Joaquín Camacho Vergara	Id.	574 60	Francisco Asensio Fernández	Id.	318 25
Clemente Abdón Fortuni	Id.	552 60	Josè Párraga Cano	Id.	502 93
Nicasio Armunia Eroles	Id.	277 25	Elías Mejías Montell	Corneta	572 72
Manuel Triano Martín	Id.	462 20	Antonio Ramos Jurado	Soldado	556 95
Enrique Zoilo Mateo	Id.	575 90	Nicolás Velasco Zabala	Id.	515 50
Alfredo Pacheco Olivas	Id.	560 40	Jerónimo Cardoso Alvarez	Id.	20 45
Juan Gómez Ganuza	Sargento	11 70	Luis Romero Muñoz	Id.	515 50
Ramón Rodríguez Sánchez	Soldado	442 64	Juan Martínez Cabrera	Id.	556 95
Leopoldo Sanz Ruicón	Id.	566 57	Braulio Cuéllar Beriquete	Cabo	293 35
Jerónimo Expósito Expósito	Id.	354 10	Domingo Zurita Soler	Id.	733 75
Angel Laudar de la Torre	Id.	424 92	Josè Medrano Ruciero	Soldado	515 50
Francisco Martín Luna	Id.	601 97	Wenceslao Soto Bolaño	Id.	379 60
Juan S. Pedro Pérez	Id.	67 60	Armando Expósito Expósito	Id.	424 35
Juan Fernández González	Id.	53 09	D. Mauro Fernández Pérez	Capitán	341 "
Antonio Elena García	Id.	200 75	Emilio Pagán Ruiz	Soldado	318 25
José Llerda Fosanada	Id.	273 45	Josè Navarro López	Id.	530 40
Adolfo Dolz Rubio	Id.	177 "	Cirilo López Mayordomo	Id.	548 10
Francisco Martín López	Id.	64 20	Juan Faja Tolosa	Id.	565 80
Miguel Díaz Mora	Cabo	113 55	Benito González González	Id.	512 75
Josè Artillero Cidoncha	Soldado	138 35	Pedro Jiménez Nogaledo	Id.	548 10
Miguel Fernández Hernández	Id.	92 20	Angel Manzano Peñasco	Id.	548 10
Francisco González Jiménez	Id.	83 25	Diego López Casares	Id.	548 10
Josè Mas Lledó	Id.	347 70	Juan Gisbert Peiro	Id.	565 80
Heliodoro Gallego Imaz	Id.	480 "	Josè Chaves Díaz	Id.	530 40
Gonzálo García Pérez	Id.	371 28	Navor Sierra Losada	Id.	548 10
Fèlix Arroyo Sotillo	Id.	164 35	Pedro Criado Cañete	Id.	548 10
Violante Parellada Valls	Id.	134 90	Alberto Flores Cantabella	Id.	512 75
Lamberto Julián Valdearcos	Id.	46 95	Juan Pèrez Damiàn	Id.	146 10
Antonio López Góngora	Id.	666 40	Hermenegildo Toribio Prieto	Id.	147 40
Juan Iborra Avilès	Id.	371 70	Juan Martínez Leal	Id.	78 50
Lorenzo Centelles Millán	Id.	343 25	Juan Jurado Mejías	Id.	97 95
Antonio Mateo Rubio	Id.	474 20	Antonio Navarro Bellot	Id.	735 85
Manuel Ortega Grijalvo	Id.	478 10	Josè Puntas Carmona	Id.	91 20
Tomás Martínez Barranco	Id.	460 24	Auxilio Caminada Ballesta	Id.	307 35
Antonio Garrido Cabezas	Id.	601 95	Josè Sánchez Navas	Id.	53 40
Manuel Quintas Coquejo	Id.	106 25	Josè Font Moreno	Id.	323 85
Juan Durán Díaz	Id.	541 80	Simón Vertiz Marin	Id.	231 85
Aniceto Rey Expósito	Sargento	601 90	Manuel Ramos Sobrado	Id.	689 40
D. José Cotrina Gelabert	Teniente Coronel	1608 25	Josè Andrade Mundo	Id.	201 05
D. Hilario Aranda García	Comandante	61 85	Guillermo Ureña García	Id.	289 45
Maximino Pérez del Valle	Soldado	349 "	Eulogio Martínez Salvador	Id.	215 15

(Se continuará)